

UTREIN

EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE

República Dominicana

CASC, Confederación Autónoma Sindical Clasista

**Gabriel del Río, secretario general
Francisca Jiménez, gerente de AMUSSOL-CASC
2015**

En sus estatutos (última modificación de 2009), la CASC reconoce su disposición a afiliar a, en una enumeración no limitativa, las organizaciones campesinas, ligas agrarias, uniones urbanas y campesinas, pobladores, cooperativas de trabajadores, organizaciones de mujeres y jóvenes, asociaciones de trabajadores del sector no estructurado de la economía (economía informal, trabajadores autónomos, profesionales y técnicos), y “toda experiencia organizada del movimiento de los trabajadores”.

También agrega que esta representación está dirigida a asegurar, el cumplimiento de, además del Código de Trabajo, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social y la Ley 122-05 de asociaciones sin fines de lucro.

Por lo tanto, la CASC compromete acciones en relación a distintas formas de trabajo no asalariado urbano y rural, combinando: la vía organizativa y de negociación colectiva, y la vía de la seguridad social. Asimismo, de manera complementaria, desarrolla la vía de

la acción sociocultural hacia los inmigrantes haitianos, cuya casi totalidad son trabajadores en la informalidad, algunos incluso sin partida de nacimiento.

Los tres principales instrumentos organizativos y de acción sindical de la CASC hacia los trabajadores de la economía informal urbana son: la FENTEP (Federación Nacional de Trabajadores del Comercio y la Economía Informal), el MOSCHTA (Movimiento Sociocultural para los Trabajadores Haitianos) y la AMUSSOL (Asociación Mutual de Servicios Solidarios).

En el sector rural, la CASC cuenta con la Federación Dominicana de Ligas Agrarias y Cristianas (FEDELAC) y el Consejo Nacional de Parceleros (CNP).

I.El capítulo organizativo

En este campo, la CASC tiene como objetivo:

- construir plazas de trabajo para los trabajadores en la vía pública.
- crear normativas regulatorias para el sector, avanzando desde las ya existentes (transporte, construcción, agrícola) hacia los vendedores ambulantes, chiriperos, vendedores de mercados, entre otros. El Tribunal Constitucional (TC) recientemente ha trazado la normativa para que se regularice esta situación (Sentencia 168-13) de TC.
- discutir el régimen ya mencionado de 2005 que eliminó el registro de organizaciones sindicales de trabajadores independientes, a favor de la Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro, lo que excluyó a estas organizaciones del Código del Trabajo, rompiendo la tradición, usos y costumbres del país. También se establecieron requisitos y reglamentaciones difíciles de cumplir: y onerosas (1500 dólares). De todas maneras, el sindicalismo mantiene el enfoque original, considerando que la

incorporación de estas organizaciones a las centrales las “convierte” en parte del sindicalismo, y a su vez (al menos en la CASC), en un gran movimiento de trabajadores..

FENTEP La FENTEP, a cargo del compañero Tomas Chery Morel (que también es el secretario de organización de la Central), fue creada en 1970, recomenzando su trabajo en 1985, cuando fue reconocido. tiene más de 150 asociaciones y sindicatos municipales, con 12 mil afiliados. Las líneas de trabajo de la Federación son las ya mencionadas. En lo referente a la seguridad social, 2 mil de sus afiliados están integrados al régimen, luego de planes piloto de promoción realizados por la Federación. En cuanto a la construcción de plazas para que sus afiliados puedan establecer un negocio, se han concretado cerca de veinte, algunas en conjunto con el Ministerio de Turismo, la instalación de vendedores y vendedoras en 6 otras plazas en la región de Punta Cana.

MOSCHTA tiene más de 5 mil afiliados. Ofrece servicios de salud y servicios legales para obtener documentos. Los migrantes reciben un carnet de la CASC para defender sus derechos ante el Ministerio de Trabajo, en caso de despido ilegal. Ahora también lucha para que el trabajador inmigrante ilegal tenga derecho al seguro social, que esperamos se resuelva con la aplicación de la sentencia del TC. El Movimiento ofrece un servicio de salud de ambulancias, y cuenta también con un servicio jurídico para facilitar la obtención de documentos legales, conseguir que se les pague con justicia sus salarios y prestaciones. Los trabajadores migrantes reciben un carnet de MOSCHTA-CASC que les permite tener una representación para defender sus derechos ante el Ministerio de Trabajo, en caso de despido ilegal. También se tiene una lucha importante para que el trabajador inmigrante ilegal también tenga derecho a la seguridad social, situación ésta muy difícil.

En términos de solidaridad con haitianos en su país, en el terremoto del 2010 el Movimiento estuvo de inmediato presente, y por mucho tiempo posterior, mediante sus ambulancias, que trasladaron enfermeros y medicamentos. También se enviaron con alimentos y agua. Ello se lo hizo en asociación con los compañeros de la Confédération des travailleurs haïtiens (CTH). También hicieron grandes aportes, entre otras, la Federación Nacional de Trabajadores del Transporte (FENATRADO-CASC) que dirige el compañero Blas Peralta, y la Federación CASC de Higuey que dirige el compañero Manolo Ramírez.

Además, ya que la CASC tiene varias organizaciones de trabajadores haitianos afiliadas, el objetivo es promover una Federación que las agrupe. Por el momento, la FENTEP está conformando la llamada Red de Trabajadores Migrantes de la Economía Informal con el objetivo de construir un banco de datos, un instrumento indispensable ya que muchos ni siquiera poseen acta de nacimiento.

También, como lo ha señalado un informe de las tres Centrales al GTAS, publicado en 2012 (“La negociación colectiva en R.Dominicana, por Julio Cesar Suárez Dubornay) se están desarrollando formas renovadas de negociación para estos trabajadores. Asumiendo que no pueden discutir convenios colectivos, al no tener empleadores, se han buscado otros referentes en el sector público, por ejemplo las autoridades municipales y las áreas sectoriales involucradas, como el turismo y el puerto. Con este enfoque, se han obtenido “acuerdos” o “compromisos de trabajo” asimilables a una negociación colectiva. Es además el caso de los trabajadores de la construcción, entre quienes una parte considerable no son asalariados.

En cuanto a los trabajadores campesinos, la CASC considera como una reivindicación muy importante hacer posible el derecho de los trabajadores del campo a la tierra. Todavía hay miles de campesinos sin tierras para trabajar, porque algunos terratenientes tienen en su poder una parte importante de la tierra. Pretendemos hacer posible la recuperación de la tierra para que los campesinos puedan trabajarla, así como lograr que los campesinos que han obtenido tierras de la reforma agraria reciban el título de propiedad de dicha tierra, además de contar con todos los servicios, como seguridad social, salarios decentes, vivienda, entre otras reivindicaciones.

II. Mutualismo sindical y seguridad social

En este campo se necesita encontrar la forma que el régimen de la seguridad social subsidiado creado por el Estado en 2001 alcance una cobertura más amplia que la actual, limitada por el alto importe (20% de la renta mensual estimada) requerido, al no tener empleadores. Hasta el momento se han incorporado casi 10 mil trabajadores, que se elevan hasta 26 mil, si se incluye los miembros familiares y los beneficiarios del plan Vive Tranquilo. Se necesita convencer al gobierno dominicano que compara el costo de la seguridad social para estos trabajadores, de acuerdo al Régimen Contributivo Subsidiado, el que no se aplica.

-dar servicios sociales complementarios desde la propia Central.

AMUSSOL. En la década de los años 80, la política neoliberal desarrolló sus acciones en el país con la exigencia de reducción del papel del Estado, el cierre de los ingenios azucareros, el cierre de las empresas Estatales (CORDE) y la privatización se puso de moda en el país. Cientos de miles de trabajadores/as perdieron sus empleos, trayendo en consecuencia una reducción sustancial de las nóminas sindicales y llevando a estos trabajadores a ganar el sustento de su familia trabajando en la economía informal de

diferentes formas y actividades (vendedores ambulantes, buhoneros, transportistas, pequeños negocios de expendio de comida y otros, cafetería, trabajos agrícolas etc. Estos trabajadores y sus familias quedaron al amparo de la pobreza y la exclusión social. A esta situación se sumó el deterioro progresivo de los servicios públicos esenciales como la salud, educación, vivienda, etc.

Toda esta situación obligó a la CASC a reflexionar y a innovar acciones de información, formación y servicios que motivaran con respuestas efectivas para la organización a los/as trabajadores/as de este sector. A inicio de los años ochenta la Confederación comenzó a organizar a los trabajadores del transporte, un sector de cuentapropistas con pequeñas inversiones en transporte público de pasajeros, que a su vez tenían trabajadores bajo su dependencia (choferes, ayudantes y otros). Organizar a este sector fue un gran reto para la CASC, pues tuvimos que innovar en reivindicaciones totalmente diferentes a las tradicionales en los sindicatos. Dado que el Ministerio de Trabajo no reconoce como sindicatos a estos grupos de trabajadores, la estrategia que utilizamos fue constituir asociaciones y registrarlas en la Procuraduría General de la República, y legalizadas mediante un decreto del Presidente de la República, avalado por la ley 520 de organizaciones sin fines de lucro (modificada luego por la ley 122-05).

En este marco, CASC se ocupó de crear servicios que respondieran a las necesidades del sector. En el año 1998 se implementó un seguro al cual le llamamos “seguro viajero”, consistente en un seguro de salud y de sobrevivencia para los usuarios del transporte, con cobertura durante su trayecto de viaje y para los trabajadores con cobertura permanente de salud. de accidente y de vida o sobrevivencia durante su jornada de trabajo o fuera de ella. Este programa logró resultados muy positivos, en

términos de confianza de la población y de los trabajadores en su organización y en la CASC.

Producto de una gran lucha del movimiento sindical dominicano, acompañado de otros grupos organizados (iglesias, partidos políticos, sociedad civil), en el año 2001 se promulga la ley 87-01 de Seguridad Social, que dió origen a la creación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Aunque el Sistema garantiza la universalidad de cobertura a toda la población, la aplicación del mismo sería gradual debido a las condiciones económicas del país. Doce años después de haber iniciado el sistema, todavía los trabajadores de la economía informal no tienen la protección social que ofrece el Sistema.

De ahí que la CASC, convencida de que el trabajo en la economía informal no es una respuesta incluyente para los/as trabajadores/as, previo a un estudio sobre el sector transporte, y varias investigaciones y consultas a los organismos del sistema, toma la iniciativa de crear la AMUSSOL-CASC, una mutual sin fines de lucro, que ofrece varios servicios principalmente de protección social, creada bajo los valores y principios que sustenta nuestra Confederación, amparada en el artículo 21 letra J de la ley 87-01 de seguridad social.

AMUSSOL se convierte en un empleador virtual para representar a estos trabajadores/as ante la tesorería de la seguridad social, presentar las nóminas y realizar el pago de las contribuciones correspondientes al régimen contributivo de la seguridad social.

AMUSSOL inició sus operaciones a finales del año 2004, presentando a la seguridad social las nóminas de 18 organizaciones de trabajadores/ de la economía informal, pagando una cotización de 350 mil pesos mensual, equivalente a unos 10 mil dólares en ese momento. Actualmente AMUSSOL cotiza por

109 organizaciones con más de 20 millones de pesos mensualmente. El acumulado 2005-2013 de cotizaciones ha sido por más de 700 millones de pesos dominicanos.

Los afiliados titulares que cotizan al SDSS son 13807, a los que se agregan otros 28175 como dependientes de los titulares.

En sus aportes a la creación de empleos, AMUSSOL inició sus operaciones con tres empleados /as (dos mujeres y un hombre). A octubre 2013, AMUSSOL tiene una nómina de 28 empleados (20 mujeres y 8 hombres).

AMUSSOL, no solo ha facilitado la inclusión de trabajadores/as de la economía informal al SDSS, sino que también ha ido impulsando la formalización de los mismos. Hoy unas 83 microempresas de trabajadores por cuenta propia cotizan directamente con sus registros de contribuyentes a la tesorería de la seguridad social. Sus trabajadores en relación de dependencia, una vez que entran en el régimen de cotización del sistema, adquieren todos los derechos de un trabajador formal.

En el año 2011 como resultado de una campaña de sensibilización dirigida a trabajadoras domésticas y a sus empleadoras/es sobre los beneficios de la seguridad social y su relación con el convenio 189 de la OIT, logramos afiliar unas 1700 trabajadoras/es domésticas/as al Sistema a través de la AMUSSOL. En el año 2012, CASC constituyó el SINTRADOMES (Sindicato de Trabajadoras Domésticas), que hoy cuenta con más de 2800 afiliadas, reconocido por el Ministerio de Trabajo, que ha logrado ampliar sustancialmente su afiliación con la creación de seccionales sindicales en la mayoría de las provincias del país.

Otro línea que ofrece AMUSSOL es un plan de servicio funeral de últimos gastos (Plan "Vive Tranquilo"), para proporcionar

tranquilidad y una respuesta efectiva al momento que a un trabajador le falta un ser querido. Es un servicio con un costo mensual muy bajo, que garantiza una cobertura para todos los gastos de velatorio y entierro de la persona afiliada. Este programa cuenta hoy con más de 3000 mil afiliados.

AMUSSOL cuenta también con un servicio jurídico, el cual nos permite asistir a los afiliados ante cualquier situación de denegación de servicios por algunas de las prestadoras del sistema, También facilita documentos jurídicos, por ejemplo; actas de convivencia a la parejas, traducciones de actas de nacimiento de los hijos para que el núcleo familiar pueda recibir los beneficios que ofrece el sistemas a la familia dependiente del trabajador.

En marzo del año 2013, firmamos un acuerdo con el gabinete social de la presidencia para facilitar la afiliación a la Seguridad Social de unos 3800 colmados que venden sus productos en los barrios marginados del país a las personas beneficiaria del programa de transferencia condicionada en los barrios pobres. Es un programa que estamos ejecutando en la etapa de promoción, mediante charlas sobre la ley para su posterior afiliación.

Para lograr una ampliación progresiva en la cobertura de la protección social, la CASC, en coordinación con la Mesa Sindical, sigue realizando acciones de lobbie en el Congreso de la República hasta lograr la ratificación del convenio 102 de la OIT, cuya pieza legislativa ha sido depositada por el poder ejecutivo al congreso, la cual se está discutiendo en comisión para su posible ratificación

La CASC está convencida de que la autorreforma sindical es la vía más atinada y eficaz para crear las condiciones necesarias que necesita el movimiento sindical para fortalecer su capacidad de acción , multiplicar su número de afiliados/as mediante la organización de los/as trabajadores/as de la economía informal ,

porque todos los trabajadores tienen derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable, por lo que es preciso adoptar medidas inmediatas para ocuparse de las condiciones de trabajo inseguras e insalubres de los trabajadores/as de la economía informal.-

AMUSSOL es también una de las vías para facilitar la transición de la economía informal a la formal, tal como lo busca la iniciativa de la OIT para el año 2014. En 2010, AMUSSOL obtuvo un premio en el concurso Emprendedor por la oficina de la OIT regional para Centroamérica y R.Dominicana. En 2012, el Programa de Finanzas Sociales de OIT mundial y ACTRAV han incluido un estudio detallado de la Asociación en la publicación "Trade Union financial services schemes: cases in Africa, Asia y Latin America".